

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y
DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Visto el expediente de contratación núm. 74/25 **SUMINISTRO DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS, SITOS EN LA AVENIDA DE LA INNOVACIÓN, NÚMERO 5 Y EN LA AVENIDA LUIS MONTOTO, NÚMERO 133 DE SEVILLA, (CONTR/2025/504719)**, iniciado por un importe de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (27.988,80 €), con exclusión del I.V.A., base imponible a la que le corresponde la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.877,65 €) por dicho impuesto, lo que comporta un presupuesto total de **TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.866,45 €)**, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención Delegada en esta Consejería, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE SANIDAD Y CONSUMO, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre y la Disposición transitoria única del Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir para el expediente de contratación referenciado.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación citado, así como el gasto que el mismo lleva implícito. El presente contrato recoge un gasto de tramitación anticipada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el artículo 117.2 de la LCSP. Por ello, dicho gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobarse por el Parlamento para el ejercicio 2026, cuando se dicte la resolución de adquisición del compromiso. Además, una vez entre en vigor el citado Presupuesto se emitirá informe haciendo referencia a que las actuaciones practicadas conservan plenamente su validez

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Designar la Mesa de Contratación que habrá de intervenir en el procedimiento de adjudicación, que estará constituida por:

- Presidente: El Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de Sanidad y Consumo de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias. En su defecto será sustituido por el Coordinador General de la Secretaría General Técnica de Salud y Consumo o por un Jefe de Servicio adscrito a dicha Secretaría General Técnica de Sanidad y Consumo.



PEDRO LOPEZ PASTOR		01/07/2026 12:19:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwC83N560Ppe1A6NaEJLyzHXaW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Secretario: El Jefe de la Sección de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de Sanidad y Consumo de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias. En su defecto será sustituido por la Jefa de Gabinete de Contratación, igualmente de dicho Servicio, o por persona funcionaria con perfil técnico del mismo Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de Sanidad y Consumo de la citada Consejería, designado por el Presidente.
- Vocales:
 - El Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, que podrá ser sustituido por otra persona Letrada del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, o por una persona funcionaria con habilitación para ello por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
 - El Interventor en la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, que podrá ser sustituido por otro Interventor del Cuerpo de Interventores de la Junta de Andalucía, o por persona funcionaria técnica adscrita a la Intervención en la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.
 - El Jefe de Servicio de Administración General y Ordenación Administrativa de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, que podrá ser sustituido por una persona funcionaria con perfil técnico adscrita a dicho Servicio.
 - Una persona funcionaria con perfil técnico del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de Sanidad y Consumo de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, que podrá ser sustituida por una persona funcionaria con perfil técnico de la misma Secretaría General Técnica de Salud y Consumo.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE SANIDAD Y CONSUMO

PEDRO LOPEZ PASTOR		01/07/2026 12:19:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwC83N560Ppe1A6NaEJLyzHXaW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	